ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Médico Asistencial fue creado el 16 de mayo de 1975 a través del Decreto No. 907 en su artículo 30, el cual establece la seguridad social para la familia del empleado y determina que el SENA asumirá directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para los parientes de los funcionarios del SENA, así mismo la Convención Colectiva de Trabajo, establece que la familia del Trabajador Oficial gozará del Servicio Médico de acuerdo con el reglamento que se encuentre vigente, de la misma forma el artículo 7 de la ley 4 de 1976, determina que los familiares que dependan económicamente del pensionado tienen derecho a este servicio, "a disfrutar de los servicios médicos, odontológicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos, de rehabilitación, diagnóstico y tratamiento que las entidades, patronos o empresas tengan establecido o establezcan para sus afiliados o trabajadores activos".

En ejercicio de esa facultad, como referentes para la contratación y el reconocimiento a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, fue expedida la Resolución 1-00824 de 2022 "Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA y su Articulo décimo cuarto, señala: *"A partir del año 2023, las tarifas y topes se ajustarán automáticamente el 1º. de enero de cada año, con el IPC de Salud o IPC general, según el que sea mayor en la respectiva vigencia, certificado por el DANE para el 31 de diciembre del año anterior"...*

El SENA Regional Casanare no cuenta con la infraestructura adecuada, los equipos especializados y el personal idóneo para ejecutar las actividades antes descritas, por tanto, estos servicios de salud deben contratarse a través de un proveedor o empresa externa que cumpla a cabalidad con los recursos necesarios para garantizar un servicio ágil, eficiente y oportuno que responda a los requerimientos de la Entidad.

Considerando la necesidad expuesta, la Regional Casanare requiere adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía un proceso de contratación de servicios integrales en odontología, que garantice la atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial – SENA Regional Casanare.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El SENA estableció el Servicio Médico Asistencial, con el fin de ofrecer atención en el área de la salud a los familiares de los empleados públicos, trabajadores oficiales y los familiares que dependan

económicamente de los pensionados, para garantizar medidas necesarias en servicios médicos, odontológicos y atención integral que los pacientes requieran en cualquier circunstancia que lo amerite.

El SENA Regional Casanare, no cuenta con unidad médica que preste atención integral en salud, sin embargo, requiere garantizar el servicio a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, creado por el Decreto 907 de 1975, dar cumplimiento tal como lo contempla la Resolución 312 de 1987, el Acuerdo 24 de 1978, y el Acuerdo 30 de 1988.

Adicionalmente, en el Acuerdo Colectivo negociado con las organizaciones sindicales del SENA y acogido mediante la Resolución 032 de 2022, para las vigencias 2022 – 2024, se pactó en el numeral 8.4. que *"(...) El SENA actualizará la Resolución 1262 de 2016, en lo relacionado con los topes y tarifas del SMA, ajustando esos valores en un 10% adicional para el 2022, y estableciendo que a partir de la vigencia 2023 las tarifas y topes se ajustarán automáticamente el 1° de enero de cada año con el IPC de Salud o IPC general, según el que sea mayor en la respectiva vigencia. (...)"* dando cumplimiento el SENA emitió la Resolución No.1-00824 del 24 de mayo de 2022 *"Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA"*.

Con la contratación de la prestación del SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL CASANARE, se garantiza el derecho que tienen de gozar de este servicio, por ello es necesario CONTRATAR una entidad prestadora de salud pública o privada con el fin de brindar y/o atender las necesidades de los **servicios integrales de odontología**, de forma oportuna y con calidad.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que existe rubro presupuestal denominado: Ley C-3603-1300-15-20305C-3603025-03 Transferencias corrientes, Dependencia 101000, Recurso 10, para CONTRATAR EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades aquí determinadas.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El contratista se obligará a prestar los siguientes servicios de conformidad con la solicitud, relacionados con LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL. teniendo en cuenta el recurso humano, tecnológico e infraestructura que garantice la atención que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Casanare.

Los valores máximos reconocidos por la entidad, serán los establecidos en la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022 *"Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA"*, ..."ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: A partir del año 2023, las tarifas y topes se ajustarán automáticamente el 1° de enero de cada año, con el IPC de Salud o IPC general, según el que sea mayor en la respectiva vigencia, certificado por el DANE para el 31 de diciembre del año anterior.

La Regional Casanare pertenece a la Categoría D, según lo establecido en la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022 *"Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA", Capitulo I, Articulo Primero: Adoptar las siguientes categorías para las tarifas de prestación de servicios médicos y odontológicos de acuerdo con la oferta de servicios de salud"...*

Conforme a la disposición jurídica ibídem, el cálculo de las tarifas de los **servicios integrales de odontología,** para el SENA de la Regional Casanare en la vigencia 2024, son las siguientes:

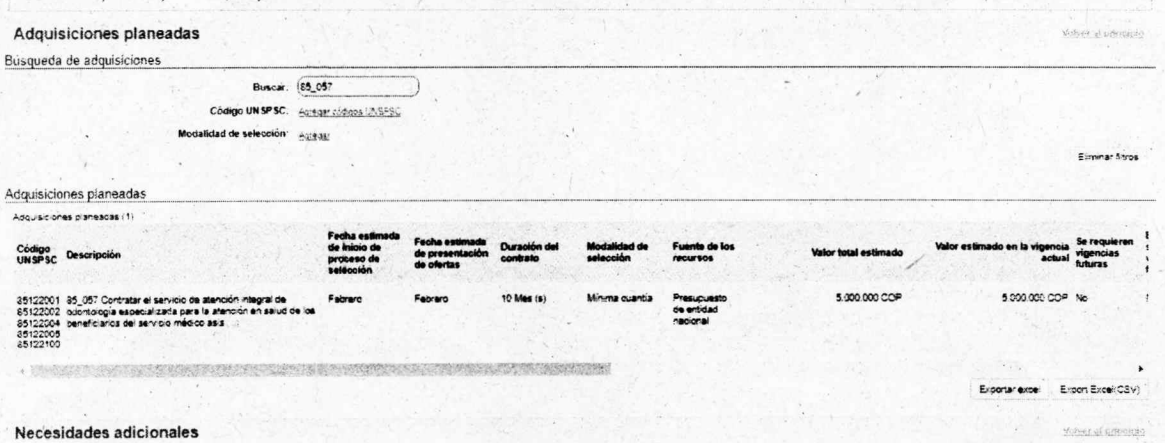
TRATAMIENTO ODONTOLOGICO	VALOR 2024
Consulta Odontólogo General	65.376
Consulta Odontólogo Especialista	86.022
Consulta Urgencias	108.388
Control	51.613
RADIOLOGIA	
Periapical y Coronal	14.107
Oclusal	32.556
Panorámica	32.556
Perfil	34.729
A.T.M	54.261
Fotografía Clínica	26.047
5 fotos	108.526
Paquete ortodoncia (panorámica-perfil-modelos y 5 fotos)	130.231
Paquete ortopedia (panorámica-perfil-modelos)	195.348
OPERATORIA	
Obturación 1 superficie amalgama	37.984
Superficie adicional	24.958
Obturación 1 superficie resina	54.261

Superficie adicional	34.729
Colocación Pin Milimétrico	39.068
Reconstrucción Angulo Incisal (forma plástica)	136.743
Obturación una Superficie en Ionómero	51.007
Superficie adicional	34.729
Reconstrucción tercio incisal con Resina de fotocurado	184.495
Frente estético por diente	193.178
ENDODONCIA	
Blanqueamiento dental	75.968
Unirradicular (Incluido RX) Diente permanente	260.465
Birradicular (Incluido RX) Diente permanente	368.991
Multirradiculares (Incluye RX) Diente permanente	477.520
Apexificación y/o Apexicogenesis con MTA	325.581
Apicectomía Dientes Unirradiculares	173.643
Apicectomía Dientes Birradiculares	238.759
Obturación vía apical en Anteriores	151.938
Obturación vía apical en Premolares	195.348
Biopulpectomía en anteriores y posteriores	75.968
Retratamiento Diente Unirradicular	325.581
Retratamiento Diente Birradicular	434.110
Retratamiento Diente Multirradiculares	542.636
Cirugía Apical	607.754
ODONTOPEDIATRIA	
Sesión de Adaptación	43.410
Frenectomía	108.526
Tratamiento de Conductos Dientes Temporales	108.526
Corona de Acero	86.822
Corona de Policarbonato	86.822
Exodoncia de Dientes Temporales	32.556
Pulpotomía	32.556
Sellante por diente	32.556
Fluorización y/o profilaxis	65.116
CIRUGIA ORAL	
Exodoncia simple Unirradicular y Multirradicular	65.116
Cirugía Diente incluido	260.465
Exodoncia Método Abierto	217.053
Exodoncia Semi-incluídos	217.053

Exicisión Radical de Lesión Tejidos Blandos, etc	195.348
Capuchón Pericoronario	108.526
Ligadura de Diente con alambre	141.083
Ventana quirúrgica	86.822
Drenaje de absceso dentario intraoral	75.968
PROSTODONCIA	
Prótesis Total Superior o inferior (uno cada 3 años)	824.808
Prótesis parcial Mucosoportada hasta (Incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	477.520
Prescripción y Reparación de Prótesis fija o removible	130.231
Prótesis Dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	586.048
Prótesis Dentomucosoportada o combinada más de 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	651.163
Por cada pieza a reemplazar	65.116
Corona completa Metal - Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	759.692
Núcleo en Metal	195.348
Placa Neuromiorelajante	260.465
Temporalización	108.526
Modelo de estudio	54.261
Incrustación en metal	355.969
Tallado selectivo	108.526
Rebase de Prótesis Dental Acrílica	217.053
Retiro de Prótesis Fija sobre pilar	108.526
Reconstrucción de Muñón en Ionomero	184.495
PERIODONCIA	
Férula Superior o Inferior por Cuadrante	151.938
Gingivectomía y Gingivoplastia por Cuadrante	184.495
Raspado y Alisado Radicular por Cuadrante	173.643
Curetaje a Campo Abierto por Cuadrante	195.348
Curetaje a Campo Cerrado por Cuadrante	173.643
Injerto Óseo de 1 o más paredes y/o Injerto	173.643
Colgajo Posicionado Lateral y/o Apical	199.691
Detartraje Supra y Subgingival por Cuadrante	86.822
ORTODONCIA CORRECTIVA	
Cuota Inicial	868.222
Segundo Pago	694.576

Tercer pago	868.222
Cuarto pago	1.041.865
Placas de Hawley	282.169
ORTOPEDIA MAXILAR	
Plano Inclinado	195.348
Arco Lingual	195.348
Mantenedor de Espacio Removible	282.169
Mantenedor de Espacio fijo Unilateral	173.643
Placa para Corrección de Habito	217.053
Botón de Nance	217.053
Placa de Hawley con o sin aditamentos	282.169
Activador	260.465
Aparatos Extraorales	282.169
Spring a Liner	217.053
Placa Circunferencial con Banda Vestibular	260.465
Mentonera Mascara Facial	303.875
Traxion Extraoral	412.403
Quad Helix (Incluye Bandas)	434.110
Mascara facial	390.698
Disyuntor Hirax	412.403
Placa Eishler	260.465
Frankell III Bimbler Klamp Bionator (Activador) SN	520.932
Pistas Clase II y III	434.110

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Regional Casanare para la vigencia 2024, aprobado por la Directora Regional Casanare.


Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Busqueda de adquisiciones

Buscar: 85_057

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
85122001 85122002 85122004 85122005 85122100	85_057 Contratar el servicio de atención integral de odontología especializada para la atención en salud de los beneficiarios del servicio médico asis	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.000.000 COP	5.000.000 COP	No

Exportar excel: Export Excel(.csv)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Nota: El total del monto es de Tres millones quinientos mil pesos (**$3´500.000)** y la proyección de LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL, relacionados en la tabla, serán a monto agotable.

Dado en Yopal, el 1 de febrero de 2024.

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Martha Milady Prado Peñaloza
Cargo: Técnico Grado 01 Gestión del Talento Humano – SMA

Responsable: Martha Milady Prado Peñaloza
Cargo: Técnico Grado 01 Gestión del Talento Humano - SMA